

## POLÍTICA PREVENCIÓN

Código:	PP
Edición:	03
Fecha:	Enero 2022

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN**

Nuestra "Política Preventiva" tiene el propósito de mejorar las condiciones de trabajo, con el fin de elevar el nivel de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores, para asegurar la prevención de los daños y evitar el deterioro de su salud. Será aplicada a las actividades de construcción: taller de ferralla y cerrajería, planta de prefabricados, planta de aglomerado y ejecución de todo tipo de obras.

La responsabilidad en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales incumbe a toda la empresa, comenzando por la propia Dirección, que asume el compromiso de esta Gestión, extendiéndola al resto de la Organización.

Para conseguir los objetivos marcados será indispensable la información, consulta y participación del personal, a todos los niveles de la Organización.

Por todo ello, para la implantación de esta Política y su "mejora continua", la empresa se compromete a desarrollar, implantar y hacer un seguimiento de las siguientes directrices:

- Cumplir los requisitos legales aplicables y acuerdos que ETOSA suscriba relacionados con la seguridad y salud laboral.
- □ Implantación de **Sistema de Gestión** de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, que cumpla con los estándares de la norma ISO 45001 y la legislación española sobre prevención de riesgos laborales.
- □ Impartir **Formación e Información** en materia Preventiva a todo el personal de la empresa, además del reciclaje continuo de este.
- Garantizar la Vigilancia de la Salud mediante reconocimientos médicos iniciales y periódicos de todos los trabajadores que formen parte de la plantilla de esta empresa, específicos a su puesto de trabajo.
- □ Información al personal de la empresa del modo de actuación en caso de Emergencia o existencia de Riesgo Grave e Inminente, así como del resto de Riesgos y Medidas Preventivas aplicables a cada uno de ellos.
- □ Facilitar la **Consulta y Participación** de todos los trabajadores de la empresa en materia preventiva.
- □ Proporcionar a los trabajadores todas las **Medidas de Protección Colectiva e Individual** acordes con los riesgos a los que estén sometidos, y teniendo en cuenta la evolución de la técnica.

La Dirección confía en que toda la empresa entienda la importancia de estas directrices y las haga propias poniéndolas en práctica.

Fdo: Juan Segura Serrano